

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JEFATURA DE FUERZA DE MAGALLANES

EJEMPLAR N° ___ / HOJA N° ___ /

RESOL EXENTA N° ___ / ___ /

6815 / 406

ASUME COMO JEFE DE FUERZA REGIONAL.

Punta Arenas, 27 NOV. 2020

VISTOS

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 15, 18 de la Constitución Política de la República.
2. Lo establecido en la Ley N°18.700, "Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios".
3. Lo prescrito en la Ley N°18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
4. Lo señalado en el Decreto Supremo N°299 de 08OCT2020, del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Lo dispuesto en la Circular N°74 de 23NOV2020, que "Dicta Disposiciones para el resguardo del orden público en las elecciones primarias de Gobernadores regionales y alcaldes del día 29 de noviembre de 2020", del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón".

CONSIDERANDO

1. Las disposiciones impartidas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a través de Circular de "Vistos 5", por la cual dicta las disposiciones para el resguardo del orden público en las elecciones primarias de Gobernadores regionales y Alcaldes del día 29 de noviembre de 2020.
2. Que mediante Decreto Supremo de "Vistos N° 4", S.E. el Presidente de la República "Designa a los Jefes de Fuerza Titulares y Reemplazantes en las regiones del territorio Nacional que se indican" a fin de que dispongan las medidas de resguardo del orden público durante las elecciones en sus zonas jurisdiccionales", por el cual se nombró como Jefe de Fuerza en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, al General de División Rodrigo Ventura Sancho.

RESUELVO

1. Asumir como Jefe de Fuerza en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena desde 00:00 horas del día viernes 27 de noviembre y hasta el término de sus funciones de los Colegios Escrutadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


RODRIGO VENTURA SANCHO
General de División
Jefe de Fuerza Región de Magallanes y Antártica Chilena

(Distribución al reverso)

PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
2. Gobernación Provincial de Magallanes
3. Gobernación Provincial de Tierra del Fuego
4. Gobernación Provincial de Última Esperanza
5. Gobernación Provincial de Cabo de Hornos y la Antártica Chilena
6. I. Municipalidad de Punta Arenas
7. I. Municipalidad de Natales
8. I. Municipalidad de Porvenir
9. I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- 10.I. Municipalidad de San Gregorio
- 11.I. Municipalidad de Primavera
- 12.I. Municipalidad de Torres del Paine
- 13.I. Municipalidad de Laguna Blanca
- 14.I. Municipalidad de Timaukel
- 15.I. Municipalidad de Río Verde
- 16.IV BRIGADA AÉREA
- 17.III ZONA NAVAL
- 18.XII ZONA DE CARABINEROS
- 19.XII REGIÓN POLICIAL
- 20.4ª BRIACO
- 21.DESMOT N°11
- 22.DESACO N°5
- 23.MARIGOBWILL
- 24.EMCO (C/I)
- 25.V DE (C/I)
- 26.PM JFR (Archivo)
TCL.FSH.